



Universidad Nacional de Salta

Salta, 20 NOV. 2006

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H. N° 1421-06

EXPTE.N° 4.627/03.-

VISTO:

La elevación, realizada por la alumna de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía, Silvia Natalia Lanzalot, LU.N° 790.409, en la que solicita noventa días de prórroga para la presentación de la Tesis de Licenciatura, que fuera aprobada por Res. H.N° 1384/03; y

CONSIDERANDO:

Que por Res. H. N° 1340/05 se otorga prórroga por 1 (un) año para la presentación de la Tesis, a partir del 11 de octubre de 2005;

Que la Coordinación de la Escuela de Ciencias de la Educación, teniendo en cuenta los fundamentos del pedido, aconseja hacer lugar al pedido;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en Despacho n° 584/06, teniendo en cuenta la documentación presentada y el informe de la Escuela de Ciencias de la Educación, aconseja hacer lugar al pedido de prórroga;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

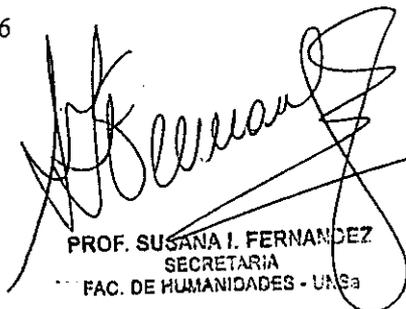
(En sesión ordinaria del día 07-11-06)

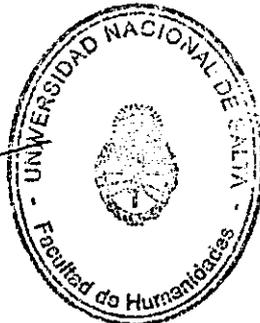
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR a la alumna de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía, Plan 2000, Silvia Natalia Lanzalot, LU.N° 790.409, prórroga por 90 (noventa) días para la presentación de su Tesis de Licenciatura, a partir de la fecha de notificación de la interesada.

ARTICULO 2°.- COMUNICAR a la alumna interesada, Directora de Tesis, Dirección de Control Curricular, Escuela de Ciencias de la Educación y Departamento Alumnos.

424-06


PROF. SUSANA I. FERNANDEZ
SECRETARIA
FAC. DE HUMANIDADES - UNSa




Lic. CATALINA BULIBASICH
DECANA
FAC. DE HUMANIDADES - UNSa